

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 896/84 SSA correspondiente al N° 534/84 corresponde N° 1 del registro del Departamento de Compras y el N° 357.360/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO s/la provisión de materiales para encuadernación", y

Considerando:

Que por estas actuaciones se tramita la adquisición de materiales para encuadernación con destino a la Subdirección de Servicios y Producción (Taller de Encuadernación).-

Que a ese efecto el Departamento de Compras solicita autorización para convocar la licitación, encuadrando el procedimiento en lo previsto en el art. 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 6/8.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación, para la adquisición de materiales para encuadernación con destino a la Subdirección de Servicios y Producción (Taller de Encuadernación), encuadrando el procedimiento en el art. 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 6/8.-

////////////////////////////////////

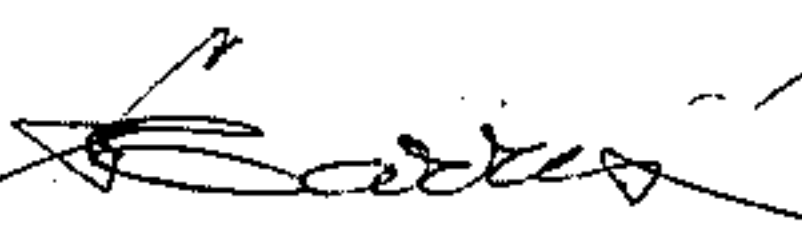
////////////////////////////////////

2°) Imputar el gasto aproximado de la licitación que se autoriza de PESOS ARGENTINOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$a. 1.874.600.-) de la siguiente / manera:

- \$a. 548.860.- A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- \$a. 271.440.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205),
- \$a. 24.700.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$a. 1.011.400.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y
- \$a. 18.200.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General

de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, para su cumplimiento.-


GENARO R. CARRIO